

*Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. A.*



IMPUESTO PERSONAL O VECINAL

PROCEDIMIENTO # 1:

En el Impuesto Personal o vecinal, en primer lugar, el empresario y comerciante, o toda persona natural, presenta su formulario de declaración de ingreso personal.

Se inicia el trámite, con su formulario debidamente revisado, a través del personal de atención al público (enc. de Solvencia, enc. de archivo, o facturadores), buscando en los archivos y sistema SAMI.

Luego se hace la emisión del Recibo, con el módulo de solvencia, impresora, se entrega el recibo para cancelar.

Procede el empresario, comerciante o persona natural a la cancelación del Recibo, dicho Recibo es entregado por enc. Solvencia o demás facturadores. Llega caja, se le entrega el Recibo con sello de cancelado, registro en el sistema.

El personal de atención al público (enc. solvencia o demás facturadores) verifica que no exista deuda de servicios públicos en Aguas de Santa Rosa (Modulo de consulta de Aguas de Santa Rosa), saldos verificados.

Emisión de solvencia municipal, jefe revisa y supervisa que todo este correctamente en orden, de que no exista deudas en ningún otro rubro (Bienes inmuebles, comercio u otros), imprime la Solvencia, luego se procede para la firma del señor alcalde (facsimile).

Entrega de solvencia municipal, por encargada de este rubro o demás facturadores. Solvencia entregada.

